



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, | de 05 de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 216 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, las Resoluciones CAGyMJ Nros. 137/2017 y 41/2018, las Resoluciones OAyF Nros. 293/2017 y 355/2018, las Resolución AGT Nros. 340/2015, 225/2017 rectificada por Resolución AGT N° 294/2017, el Expediente Administrativo MPT0026 8/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 2.095, según texto consolidado, estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Que, mediante Resolución OAyF N° 355/2015, se aprobó y adjudicó a la empresa KORO S.R.L., la Licitación Pública N° 22/2015 destinada a la contratación del servicio de mantenimiento integral del edificio ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 932 de la



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramitó por ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, mediante Expediente CM DCC N° 170/15-0.

Que, en virtud de ello, mediante Resolución AGT N° 340/2015, se aprueba la participación de este Ministerio en la licitación mencionada, por el término de veinticuatro (24) meses, cuyo vencimiento operó el 30 de noviembre de 2017.

Que en ese sentido, mediante Resolución OAyF N° 293/2017 se aprobó la prórroga de la Licitación Pública N° 22/2015, por el término de doce (12) meses a partir del 01 de diciembre de 2017, por lo que el monto de la prórroga correspondiente a este Ministerio Público Tutelar asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 260.273,48.-), y por Resolución CAGyMJ N° 137/2017, se aprobaron las redeterminaciones de precios Nros. 1, 2 y 3 por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS CON 91/100 (\$ 91.032,91.-), y por Resolución AGT N° 225/2017 rectificadora por Resolución AGT N° 294/2017 se aprobó la participación en la prórroga y el pago de las redeterminaciones de precios señaladas.

Que la Dirección de Coordinación de Contrataciones dependiente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica la Resolución CAGyMJ N° 41/2018, que aprueba las redeterminaciones de precios Nros. 4 y 5 de la referida Licitación Pública, por lo que de acuerdo al criterio presupuestario que obra a fs. 200, se requiere a este Ministerio efectuar la correspondiente afectación preventiva por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS CON 56/100 (\$ 45.116, 56.-).

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley C.A.B.A. N° 70, según texto consolidado, efectuando la afectación preventiva correspondiente al ejercicio 2018.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice el pago de las las redeterminaciones de precios Nros. 4 y 5 de la referida Licitación Pública N° 22/2015, que tramita a través del Consejo de la Magistratura.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

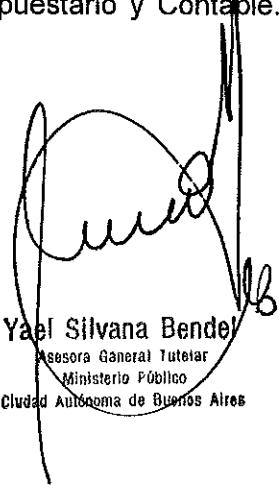
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1903, según texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar el pago al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por las redeterminaciones de precios Nros. 4 y 5 aprobadas en la Licitación Pública 22/2015 destinada a la contratación del servicio de mantenimiento integral del edificio ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 932 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramitó por ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, mediante Expediente CM DCC N° 170/15-0 adjudicada a la empresa Koro S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS CON 56/100 (\$ 45.116,56.-) y abonar mensual a partir del mes de julio de 2018 la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CINCO CON 33/100 (\$ 27.005,33).

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria para el Ejercicio 2018.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, para la comunicación a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bende
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL

REG. N° 216/18 T° XIX N° 526-527-000001-10-18

Dra. MARIA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial
Secretaria Privada
Asesoría General Tutelar